

Ley N° 5573 - Decreto N° 1731
PRORROGASE VIGENCIA DEL REGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES CREADO POR LA
LEY PROVINCIAL N° 5267

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1°.- Prorrógase la vigencia del Régimen de Incentivos Fiscales creado por la Ley Provincial N° 5.267 (Fomento, Desarrollo, Promoción y Regulación de la Actividad Turística y del Recurso Turístico de la Provincia de Catamarca), por el término de diez (10) años, a partir de la publicación de la presente Ley.

ARTICULO 2°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Registrada con el N° 5573

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:19:40

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa